



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, cuatro (04) abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ejecutivo hipotecario de mayor cuantía
Demandantes:	Juan Alejandro Marín Guarín y Sara Emilia Cardona Ramírez
Demandado:	Ana María Uribe Salazar
Radicado:	630013103002-2013-00043-00
Asunto:	Fija fecha remate

Procede el Despacho a fijar fecha de remate de los bienes inmuebles secuestrados y evaluados en este proceso, conforme a solicitud elevada por el apoderado de la parte ejecutante (doc 47.pdf), los cuales se describen a continuación, así:

Los inmuebles que se describen a continuación se encuentran ubicados en el municipio de Salento los cuales cuyos certificados de tradición derivan de la matrícula inmobiliaria 280-79693, así:

MAT. INMOB.	DIRECCIÓN	MZ	LOTE	Avalúo Comercial (\$)
LOTES				
280-186748	CALLE 11 CON VIA PEATONAL VP1	A	L1	79.084.000,00
280-186765	CALLE 11 CON VIA PEATONAL VP1		L2	75.622.800,00
280-186766	CALLE 11 CON VIA PEATONAL VP1		L3	146.750.800,00
280-186767	CALLE 11 CON VIA PEATONAL VP1	B	L1	270.721.600,00
280-186768	CALLE 11 CON VIA PEATONAL VP1		L2	483.480.000,00
280-186769	CALLE 11 CON VIA PEATONAL VP2	C	L1	123.957.200,00
280-186770	CALLE 11 CON VIA PEATONAL VP2		L2	117.837.200,00
280-186771	CALLE 11 CON VIA PEATONAL VP2		L3	111.261.600,00
280-186772	CARRERA 7 CON CALLE 11	D	L1	78.621.600,00
280-186773	CARRERA 7 CON CALLE 11		L2	78.621.600,00
280-186774	CARRERA 7 CON CALLE 11		L3	78.621.600,00
280-186775	CARRERA 7 CON CALLE 11		L4	78.621.600,00
280-186776	CALLE 12 CON VIA PEATONAL VP 4	E	L1	473.171.200,00
280-186777	CARRERA 7 CON VIA PEATONAL VP3		L2	709.743.200,00
280-186778	CALLE 12 CON CARRERA 7	F	L1	1.468.330.800,00
280-186779	CALLE 12 CON CARRERA 7		L2	392.319.200,00
280-186780	CALLE 12 CON CARRERA 7		L3	391.455.600,00
280-186781	CALLE 12 CON CARRERA 7		L4	399.608.800,00



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

PARQUEADEROS	DIRECCIÓN	No.	Avalúo Comercial (\$)
280-186782	CARRERA 7 CON CALLE 11	1	7.208.000,00
280-186783	CARRERA 7 CON CALLE 11	2	7.208.000,00
280-186784	CARRERA 7 CON CALLE 11	3	7.208.000,00
280-186785	CARRERA 7 CON CALLE 11	4	7.208.000,00
280-186786	CARRERA 7 CON CALLE 11	5	7.208.000,00
280-186787	CARRERA 7 CON CALLE 11	6	7.208.000,00
280-186788	CARRERA 7 CON CALLE 11	7	7.208.000,00
280-186789	CARRERA 7 CON CALLE 11	8	7.208.000,00
280-186790	CARRERA 7 CON CALLE 11	9	7.208.000,00
280-186791	CARRERA 7 CON CALLE 11	10	7.208.000,00
280-186792	CARRERA 7 CON CALLE 11	11	7.208.000,00
280-186793	CARRERA 7 CON CALLE 11	12	7.208.000,00
280-186794	CARRERA 7 CON CALLE 11	13	7.208.000,00

Titular Inscrito	Ana María Uribe Salazar
Porcentaje para Rematar	100% de los bienes
Base De La Licitación	70% del avalúo de los bienes
Postura Admisible	La que cubra el 40% del avalúo de los bienes

La diligencia de remate se fija para el viernes doce **(12) de julio de dos mil veinticuatro (2024) a partir de las 9:00 am**, a través de los medios tecnológicos a disposición de esta Judicatura, esto es, a través de la plataforma Lifesize

Para tal efecto, se pone a disposición de las partes e interesados el link para la audiencia:

Lifesize URL: <https://call.lifesizecloud.com/21126692>

Para la oportunidad, se tendrá como postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien.

Se informa que todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del Juzgado, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo del bien y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la fecha y hora en que se abre la licitación; teniendo en consideración las acciones de coordinación que seguidamente se describen.

Las ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia del juez, por medio de la cuenta de depósitos judiciales Nro. 630012031005 del Banco Agrario.

En tal sentido, se compartirá el link por medio de correo electrónico, tanto a las partes como a los intervinientes en las posturas presentadas oportunamente; efecto para



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

el cual, deberán informar las direcciones electrónicas.

Por ello, hágase la publicación del remate a través de un listado que deberá realizar la parte interesada y que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación de la localidad donde se encuentre ubicado el bien como La Crónica, el domingo en un término no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate.

Se precisa que el listado deberá contener la información señalada en el artículo 450 del C.G.P., el cual, deberá allegarse con copia del certificado de tradición, expedido dentro del mes anterior a la diligencia.

1. De conformidad con el artículo 5° del Acuerdo CSJQUA21-20 del 20 de agosto de 2021, del Consejo Seccional de la Judicatura, “Por medio del cual se dictan disposiciones para atender la emergencia sanitaria con el fin de prevenir la propagación del virus COVID-19, relacionadas con el aforo en sedes judiciales, los horarios de trabajo, su modalidad y los mecanismos de atención a los usuarios en el Distrito Judicial de Armenia y Administrativo de Quindío”, donde se dispuso:

ARTÍCULO QUINTO. Audiencias de remate. Para la realización de las audiencias de remate, el funcionario judicial a cargo de la diligencia coordinará con la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, la recepción física de los sobres sellados para garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso; hasta tanto se habiliten los mecanismos electrónicos, la diligencia se adelantará por medios técnicos de comunicación simultánea.

Se pone en conocimiento tanto de las partes, como de las personas interesadas en realizar postura que, deberán allegar sus ofertas, a través del correo electrónico de este Despacho Judicial: j02cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, con destino al radicado 630013103002-2013-00043-00; informando el interés en hacer postura y los datos de contacto.

2. Se precisa a las partes que, la diligencia de secuestro reposa en las páginas 02 a 04 del cuaderno 02.

3. Se informa que el auxiliar de la Justicia que funge como secuestre es Jaime Londoño Jaramillo, quien cuenta con el celular 3103920086 y el correo electrónico jaimetijeros@hotmail.com.

4. Remítase copia de la presente actuación al nombrado auxiliar de la justicia, al



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

correo electrónico jaimetijeros@hotmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Mmcz

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cb2f48e3eb876460e2fe4492f7bcc995c5caf8347cb231f260778f37e76cd05**

Documento generado en 04/04/2024 11:56:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>